

REGISTRO DE NACIMIENTO ORDINARIO (DENTRO DE LOS 60 DÍAS DE NACIDO)

Marco normativo.

1. Artículos 4 párrafo octavo y 130 párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Artículos 36 al 61-B y 62 al 80 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.
3. Artículos 59 al 65 y 66 al 71 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Guanajuato.

Para la Dirección General del Registro Civil es un gusto atenderle, le brindamos a continuación, la información.

Requisitos.

1. Solicitud por escrito del nombre propio y apellidos que llevará el registrado, descargable en el siguiente enlace:
<https://tramitesyservicios.guanajuato.gob.mx/admin/uploaded/attachments/8f56ac46aa47c20991a7dff99e521e2.pdf>
2. Certificado Único de Nacimiento.
3. Identificación oficial vigente con fotografía de los padres o de la persona que comparezca a registrar.

Podrá presentar como **identificación oficial**, alguna de las siguientes:

- Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Matrícula consular vigente, expedida por la Secretaría Relaciones Exteriores o en su caso por la oficina consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional.
- Licencia de conducir vigente expedida en México.
- Cédula de Identidad Ciudadana y Personal expedida por la Secretaría de Gobernación.
- Constancia de residencia o de identidad expedida por la autoridad municipal.
- Tratándose de extranjeros, pasaporte o documentos migratorio vigente que corresponda, emitido por la Institución Nacional de Migración.

4. Comprobante de domicilio de los padres (con una vigencia de tres meses).
5. Presentación de la niña o niño a registrar.

Todos los documentos anteriores deberán presentarse en original y copias.

En apego a los Acuerdos Generales S.G. 1861/2020 y S.G. 2495/2020, sobre simplificación de requisitos, derivado de la contingencia SARS-CoV-2, Covid-19, ya no es obligatorio presentar los siguientes documentos (**sólo aplica para oficialías enlazadas**):

- Actas de nacimiento y de matrimonio de los padres (cuando se hayan registrado en el estado de Guanajuato y se encuentren en la base de datos).
- Cartilla de vacunación (en todos los casos).

Notas para mayor claridad de los usuarios.

En caso de que los padres del menor a registrar sean menores de edad, deberán presentar la documentación anterior y la siguiente:

- Constancia o Carta de residencia expedida por la Presidencia Municipal y/o delegado de la comunidad.
- Credenciales de elector de los padres de los menores, (así como su presencia el día del registro de nacimiento).

En caso en caso de que uno o ambos padres sea extranjeros, deben presentar actas de nacimiento apostilladas o legalizadas y traducidas al español por perito autorizado por la Dirección General del Registro Civil, así como el acta de matrimonio en caso de estar casados.

Podrá obtener una cita en la siguiente liga o bien acudir con la documentación completa a la Oficialía más cercana a su domicilio:

<https://segob.guanajuato.gob.mx/AgendaServiciosRC/Agendar/index.php>

Costos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Registro de Nacimiento en las **instalaciones de las Oficialías del Registro Civil**: Este trámite no tiene costo alguno, por lo que es totalmente gratuito.

Registro de Nacimiento **a domicilio**: **\$1,357.00** (Mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)




Alternativas para realizar el pago.


- 1) A través de línea de captura:** [Finanzas Gto \(guanajuato.gob.mx\)](https://finanzas.gto.gob.mx).

A través de líneas de captura que puede generar en página de Secretaría de Finanzas, inversión y Administración del Estado de Guanajuato, las cuales puede pagar en los siguientes establecimientos:



Su opinión es importante para nosotros, y nos permite mejorar nuestra atención, ponemos a su disposición las siguientes tres opciones para comunicarse:

Mensajes WhatsApp 	Conmutador 	Correo electrónico 
477 632 7713	473 102 2000	registrocivil@guanajuato.gob.mx

Si elige la tercera opción , le solicitamos por favor brinde en el correo los siguientes datos: **Nombre completo** de quien desea realizar el trámite, **teléfono de contacto** e **indique el trámite** que desea realizar.